

Jueves, 25 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Navatrasierra (E.L.M.)

ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos o autorizaciones locales a instancia de parte.

La Junta Vecinal de esta Entidad Local menor, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2024, aprobó inicialmente la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS O AUTORIZACIONES LOCALES A INSTANCIA DE PARTE, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se hace público a efectos de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones o reclamaciones estime oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose que, una vez transcurrido el periodo de exposición pública a que se hace referencia sin que se hayan formulado reclamaciones, dichos acuerdos se entenderán aprobados de forma definitiva, todo ello en concordancia con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL.

Navatrasierra (E.L.M.), 18 de abril de 2024

Feliciano Díaz Fernández
ALCALDE PRESIDENTE

